



OFICIO N° 75543
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.50°/369

VALPARAÍSO, 25 de junio de 2021

El Diputado señor ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se tomarán para erradicar la plaga de palomas que afecta gravemente a la villa Nonato Coó 2, habitada en su mayoría por personas de la tercera edad y para instalar áreas verdes y espacios de recreación para niño, cambio de luminarias, limpieza de calles y poda de los árboles que obstaculizan la visibilidad y seguridad tanto de peatones como vehículos en el sector.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C50857BC32B0E888

Valparaíso, junio 2021

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: ÁLVARO CARTER F.

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO

DON GERMAN CODINA POWERS

Desde el estallido social, seguido de la pandemia, nuestro país ha evidenciado sus falencias. No ha quedado exento de ello el distrito 12, al cual represento, el cual se compone –entre otros- por su comuna, Puente Alto.

Los vecinos acuden a sus autoridades para canalizar sus solicitudes, pero éstas muchas veces no dan abasto, especialmente en una de las comunas más grandes de Chile.

En esta ocasión, los vecinos de la villa Nonato Coe 2, ubicado en Santo domingo N° 95 han expuesto a este diputado una serie de requerimientos y situaciones urgentes las cuales atender. Es por ello que en uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, he requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara respecto a:

1. Las medidas que como municipio tomarán respecto a la plaga de palomas que afecta gravemente a una villa que en su mayoría está compuesta por personas de tercera edad.
2. La posibilidad de instalar áreas verdes y espacios de recreación para los niños de la villa.
3. Las medidas que como municipio tomarán respecto al necesario cambio de luminarias de la villa.
4. Las medidas que como municipio tomarán en lo relativo a la limpieza de calles
5. Las medidas que como municipio tomarán respecto a los árboles que obstaculizan la visibilidad y seguridad tanto de peatones como vehículos en el sector.

De ante mano, muchas gracias.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO CARTER F.

ÁLVARO CARTER F.
DIPUTADO

